



DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	---

18 NOV 2025

PROYECTO DE ORDENANZA N° 48225

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE CREA SENDERO DE INTERPRETACIÓN PENÍNSULA SAN PEDRO EN LOS MÁRGENES DEL LAGO NAHUEL HUAPI.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional, art. 41.

Constitución de la Provincia de Río Negro, art. 73.

Ley provincial 3365: Libre acceso a las riberas de ríos y espejos de agua con fines recreativos.

Carta Orgánica Municipal, art. 29 inciso 9, 183 y 184.

Ordenanza 1215-CM-02: Reglamentar Instalación De Muelles Y Embarcaderos En Espejos De Agua De Jurisdicción Municipal.

Ordenanza 1541-CM-05: Determinación de la línea de ribera en el área costera municipal del lago Nahuel Huapi.

Ordenanza 1686-CM-07: Adhesión ley provincial 3365: libre acceso a las riberas de ríos y espejos de agua.

Ordenanza 2587-CM-14: Relevamiento y determinación dominio lotes linderos costas lagos, ríos y arroyos.

Ordenanza - 2112-CM-2010: Se crea la figura de Especies de Valor Especial

Croquis ilustrativo del Sendero de Interpretación Península de San Pedro.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## FUNDAMENTOS

Ubicada en el oeste de nuestra ciudad, la Península de San Pedro se erige como uno de los escenarios naturales más destacados de Bariloche, siendo una de las principales joyas paisajísticas que atrae a turistas cada año. Este enclave, que se extiende a lo largo del lago Nahuel Huapi, es conocido por su extraordinaria belleza y su biodiversidad única.

Asimismo, la Península de San Pedro adorna el paseo de la Avenida Bustillo, proporcionando una vista impresionante creando una atmósfera de tranquilidad y conexión con la naturaleza.

Más allá de los atractivos turísticos, cabe destacar el uso constante de muchos barilochenses que aprovechando lo seguro de la bahía, reparado del viento, se acercan a disfrutar de este balneario aún no reconocido por el municipio como tal.

A pesar de su belleza innegable esta Playa "Los Álamos" y su valor ecológico hasta la fecha no cuenta con infraestructura adecuada que permita a los visitantes recorrer y disfrutar de su topografía y recursos naturales de manera sostenible y segura.

Es por eso que proponemos este paseo que sin dudas pondrá en valor la Península y permitirá un contacto más cercano con este paraje único, preservando la cultura y el entorno natural.

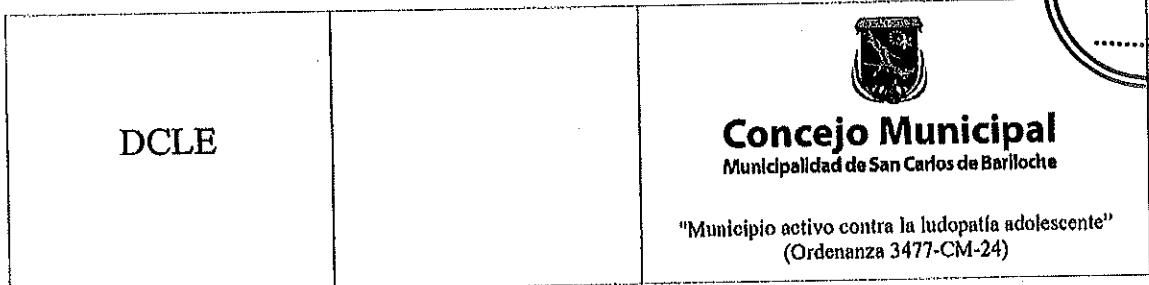
El crecimiento demográfico en los últimos años del barrio Península San Pedro ha generado una mayor presión sobre los espacios públicos y las áreas naturales, lo que ha originado diversos problemas en cuanto a la conservación del ambiente costero-lacustre.

La protección de estos espacios es clave para mantener la salud ambiental y, por ende, el bienestar de la comunidad, especialmente en lo que respecta al recurso natural imprescindible que es el agua.

En este sentido, la creación del "Sendero de Interpretación Península San Pedro" busca generar conciencia y acciones concretas de preservación del medio ambiente, promoviendo la educación ambiental de los visitantes y de la población local.

Es importante destacar que el tramo propuesto para desarrollar el sendero interpretativo, no tiene obstáculos significativos ni infraestructura alguna que impida el traslado de a pie por el mismo, lo que hace que la realización del sendero sea posible con bajos recursos implicando solamente un ordenamiento general, además de la cartelería, extracción y limpieza de residuos forestales.

El objetivo de este proyecto es crear un sendero de interpretación cultural y ambiental en la Península San Pedro, con el fin de:



- Proteger y preservar la biodiversidad costera y lacustre.
- Promover la educación ambiental mediante la señalización y puesta en valor de las especies nativas.
- Regular el uso público de esta área, delimitando zonas específicas para preservar y reforestar la vegetación nativa y evitar su degradación.
- Mejorar la seguridad de los usuarios y las actividades recreativas y la correcta delimitación del sendero.

Vale remarcar que la Península San Pedro es un área de gran valor ecológico, con una diversidad de especies nativas tanto vegetales como animales. Actualmente, la costa presenta varios inconvenientes derivados de: tomas de agua irregulares que afectan tanto al ecosistema como a la seguridad en la zona, invasión del espacio público por frentistas, quienes modifican el relieve y afectan la vegetación costera mediante la extracción de especies nativas y la plantación de especies exóticas invasoras, y contaminación derivada de la poda y residuos forestales arrojados a la ribera, lo que genera no solo un impacto ambiental, sino también dificulta el tránsito peatonal y la seguridad en la zona.

Asimismo, la vegetación costera tiene presencia de:

Coihues (*Nothofagus dombeyi*), Chin Chine (*Azara microphylla*), Retamo (*Diostea juncea*), Ciprés de la Cordillera *Austrocedrus Chilensis*, Maitenes, Radal (*Lomatia hirsuta*), Notro (*Embothrium coccineum*), Caña Colihue (*ucisia a culeu*), Patagua (*Myrceugenia exsucca*), Chaurilla (*Maytenus Chubutensis*), Arrayan (*Luma apiculata*), Laura (*Schmis patagonicus*), Maqui (*Aristotelia maqui*), Lengua de Gato, Cepa Caballo, Cinanchum, Reina Mora, Mutisia, Cadillo (*Acaena Ovalifolia*), Pimpinela (*Acaena pinnatifida*), Quintral, Helechos, Musgos, Espino Negro (*Colletia spinosissima*), Palo Piche, Huarapo-Chaura (*Myrtleola barneoudii*), *ucisia* (*Chacaya trinervis*), Amancay, Pafil (*Buddleja globosa*), Frutillas (*Fragaria chiloensis*), Don Diego de la Noche (*Oenothera odorata*), Parrillas (*Ribes magellanicum*), Siete Camisas (*Escallonia rubra*), Michay (*Berberis darwinii*), Calafate (*Berberis buxifolia*), Chilco (*ucisia magellanica*), y Paramela.

En tanto, la fauna presente es la siguiente: Maca Plateado, Huala, Maca Plateado, Gallareta de Ligas Rojas, Bigua, Quetro Volador, Pato Barcino, Pato Maicero, Cauquén Real, Remolinera Araucana, Golondrina, Gaviota Cocinera, Pitotoy, Garza Blanca, Garza Bruja, Tero, Bandurria, Picaflor Rubí, Zorzal, Tordo Renegrido, Diucon, Rayadito, Churrin Andino, Picolezna,

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



FloFio, Chingolo, Sobrepuerto, Come Cebo, Ratona Común, Cabecita Negra Austral, Cachudito de Pico negro, Huet Huet, Chucao, Cachaña, Pitio, Carpintero Gigante, Paloma Araucana, Torcaza, Cabure, Tucuquere, Codorniz Californiana, Chimango, Carancho, Jotes, y Huillin.

Consideramos que es necesario implementar un plan de intervención integral para recuperar y proteger este espacio.

La implementación del Sendero de Interpretación Península San Pedro traerá múltiples beneficios a la comunidad y al medio ambiente:

- **Conservación ambiental:** Protección de la flora y fauna autóctona, control de especies invasoras, y restauración de áreas degradadas.
- **Educación ambiental:** A través del sendero, los vecinos y visitantes podrán aprender sobre la biodiversidad local, lo que promoverá una mayor conciencia sobre la importancia de conservar estos espacios.
- **Seguridad y accesibilidad:** El sendero ofrecerá un acceso más seguro y ordenado a la playa pública y otras áreas recreativas.
- **Mirador:** Creación de un punto de interés paisajístico brindando una vista panorámica del brazo Campanario.
- **Beneficios a la población:** El sendero producirá impactos positivos sobre el medio antrópico, dando la posibilidad de beneficiar a futuro las actividades productivas de la zona y contribuyendo a generar puestos de trabajo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la península que contarán con un espacio recreativo más accesible. El sendero daría también la posibilidad futura de la implantación de un muelle que permita un ordenamiento del lago en cuanto a las embarcaciones y la posibilidad de contar con un punto de evacuación ante un siniestro o incendio masivo.

Este proyecto se sustenta en el respeto a las normativas de protección ambiental vigentes a nivel provincial y nacional, además de alinearse con los principios de manejo sostenible de los recursos naturales.

En tanto, consideramos que las siguientes acciones son esenciales para cumplir con los objetivos de conservación y protección:

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



- Delimitación clara de las zonas de uso público y privado, asegurando la protección del espacio público.
- Control y erradicación de especies invasoras, con la forestación y cuidado de especies nativas.
- Regulación de las tomas de agua y control de nuevas instalaciones en la ribera.
- Mejora de la infraestructura para el acceso a la playa y el sendero peatonal, asegurando su accesibilidad y seguridad.
- Implementación de un sistema de señalización para la educación ambiental de los visitantes sobre la flora y fauna locales.
- Accesibilidad para personal capacitado para la supervisión de la zona y la prevención de accidentes.

Este proyecto busca promover un cambio significativo en la relación entre la comunidad y el entorno natural en la Península San Pedro. La implementación de un sendero de interpretación contribuirá a la conservación ambiental y fomentará una cultura de respeto y cuidado hacia los recursos naturales. El compromiso con el medio ambiente es esencial para garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras.

**AUTORES:**

**JUAN PABLO FERRARI**  
Concejal Municipal - Bloque JSTRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**LIC. MIGUEL ANGEL ALBA**  
Concejal Municipal - Bloque Moreno Río Negro  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**LAURAIRENE TOTONELLI**  
Concejal Municipal - Bloque JSTRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**LIC. NATALIA ALMONACER**  
Concejal Municipal - Bloque JSTRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**INICIATIVA:** Junta Vecinal Península de San Pedro

**COLABORADORES:** Comisión Medio Ambiente de la Juntas del Oeste de la Delegación Lago Moreno

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	--	---



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

Art. 1º) Se crea el Sendero Interpretativo Península San Pedro, que recorrerá la margen XXX del lago Nahuel Huapi, conforme al croquis ilustrativo que se aprueba como Anexo I y forma parte integral de la presente.

Art. 2º) El objetivo del Sendero Interpretativo Península San Pedro es proteger y preservar la biodiversidad costera y lacustre, promover la educación ambiental mediante la señalización y puesta en valor de las especies nativas, preservar y reforestar la vegetación nativa, y mejorar la seguridad de los usuarios y las actividades recreativas.

Art. 3º) La autoridad de aplicación del Sendero Interpretativo Península San Pedro es la Dirección de Áreas Protegidas.

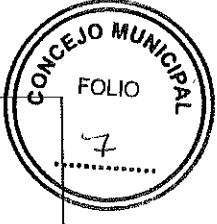
Art. 4º) Se crea la comisión de trabajo para el trazado del sendero que estará integrada por un (1) representante de la JV Península de San Pedro, (1) representante de la Dirección de Áreas Protegidas, un (1) concejal en representación del Concejo Municipal, tres (3) representantes de la Comisión de Ambiente de las Juntas del Oeste de la Delegación Lago Moreno, un (1) representante del Parque Nacional Nahuel Huapi, y un (1) representante de la Delegación Lago Moreno.

La comisión será la responsable de articular con las áreas necesarias para la elaboración del trazado del sendero, la marcación de bajadas, el mirador y la propuesta del Plan de Manejo del Sendero de Interpretación Península San Pedro, que elevará al Concejo Municipal para su aprobación.

Art. 5º) La primera reunión será convocada por el representante de la Dirección de Áreas Protegidas. La comisión dictará su reglamento de funcionamiento interno, el que será aprobado por mayoría simple.

Art. 6º) La comisión de trabajo realizará un plan de trabajo que conlleva la evaluación y determinación del trazado definitivo.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Espacios

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>	 <p>CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 7</p>
------	--	---	---

Públicos llevará adelante las obras para el trazado accesible, la marcación de bajadas y mantenimiento del sendero en los sectores en los que la topografía natural lo permita y con el menor impacto ambiental posible de acuerdo a las propuestas que defina la comisión creada en el artículo 3º de la presente.

Art. 7º) Los recursos necesarios para la concreción del sendero surgirán de la partida presupuestaria desarrollo turístico 1.08.01.01.0020 109.

Art. 8º) La presente entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 9º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.